

DON JUAN PROCOPIO DE BASSECOURT,

Bryas, Thieulaine, Lopez de Ulloa, Chatelet, Senechal, Caron y de Mauve, Conde de Santa Clara, Baron de Mayals, Señor de los Lugares, Términos y Castillos de Mayals, Llardecans y Manso den-Nogués, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden Española de Carlos III y de la Militar de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos de S. M., Gobernador y Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia, &c. &c.

A mediados del mes de Octubre último aparecieron algunas enfermedades malignas en este Puerto que aunque no diéron lugar á ser observadas de los facultativos por la pronta muerte de los que las sufrieron, no dexáron de merecer toda la atencion de Nos y Junta Superior de Sanidad y de la Diputacion de esta Ciudad. Informada esta, y dando los avisos que estimó oportunos á Nos en Junta Superior, se acordáron sin perder instante y con el mejor concierto las providencias activas que exígia la gravedad y urgencia; pero á pesar de quantas al pronto se tomáron, se notó que varios individuos de la tripulacion de embarcaciones surtas en este Puerto, un extrangero residente algunos meses habia en esta Ciudad, y últimamente cinco soldados Suizos de la guarnicion de esta Plaza, fuéron víctimas de la malignidad de una fiebre que con justo motivo podia rezelarse contagiosa: Los sagrados derechos de la Salud pública primer objeto del Gobierno exígian que Nos y Junta Superior y la Diputacion de esta Capital nos pusiésemos, como lo hicimos, desde luego en acción continua, y no omitiésemos medio alguno de prevencion partiendo del principio que una oportuna separacion es el dique mas poderoso que puede ponerse á toda enfermedad capaz de contagio, y mas quando teniendo á la vista los tristes exemplares de Cádiz y Sevilla en 1800, y de Málaga en el dia, pudiera haber llegado á ser fatal la menor condescendencia atendida la analogía que presentaban al pronto estas enfermedades con las de aquellas Plazas. El establecimiento de un Lazareto en tierra para separar y asistir con el mayor esmero los enfermos que los profesores juzgáron sospechosos, la quarentena impuesta á algunos buques, la salida de este Puerto de otros, el prolijo y repetido reconocimiento de todas las embarcaciones del Puerto, su fumigacion y limpieza, la quarentena y purificacion de algunas casas, los quarteles de observacion extramuros de esta Plaza, la historia médica que se mandó hacer, y que extendiéron los profesores que asistian á los enfermos, las disec-

ciones anatómicas que se estimáron convenientes, los juicios científicos de los cuerpos facultativos, y una instruccion metódica y completa de partes y de avisos diarios, forman por mayor el plan de la severa Policia preventiva que progresivamente adoptamos en Junta Superior de Sanidad por medio de la Diputacion de esta Ciudad cuyo esmero y actividad ha correspondido dignamente á la execucion que se puso á su cargo. La mano poderosa del Altísimo ha bendecido las intenciones del Gobierno de esta Provincia, S. M. se ha servido aprobar sus providencias, y hallándose hace mas de veinte dias sin noticia de enfermo alguno que pueda rezelarse sospechoso, y conviniendo por el contrario todos los partes que durante este tiempo se han recibido y reciben diariamente de oficio de la Marina, Barceloneta, párrocos, hospitales, profesores facultativos, y los informes pedidos por la Diputacion de esta Ciudad al Proto-medico y Real Academia de Medicina práctica, en asegurar que se goza en esta Ciudad y Marina la mejor salud que jamas se ha observado; hemos creido conveniente en Junta Superior de Sanidad que al mismo tiempo de admitir á libre platica los Suizos que estaban en observacion, y de acordar lo correspondiente con respecto al Lazareto en el qual no existe ya enfermo alguno, se publique este Edicto para manifestar nuestra satisfaccion á quantos han cooperado á las providencias de Sanidad, hacer notorio el actual estado de la salud de esta Capital y su Puerto, desvanecer las equivocadas impresiones que en casos semejantes extiende el terror y la ignorancia, y asegurar al mismo tiempo que Nos y Junta Superior, y la Diputacion de esta Ciudad estamos á la mira de lo venidero, sin omitir medio alguno capaz de contribuir en lo sucesivo á la continuacion de la Sanidad que se goza en este dia. Y para que venga á noticia de todos, y les sirva de satisfaccion mandamos publicar el presente Edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad y de las demas ciudades villas y lugares del Principado con la solemnidad acostumbrada. Dado en Barcelona á 14 de Diciembre de 1803.

El Conde de Santa Clara.

Visto Don Adrian Marcos Martinez.

Lugar del Se^ñor llo.

Registrado en el firmar.^m et obligat.^m 2 fol. 543.



*Por el Baron de Serrabí mi Padre
Don Miguel Maria de Prats y Vilalba,
Secretario de la Real Junta de Sanidad.*

GRUP CULTURAL
COMITAT D'EMPÚRIES

Se ha publicado el presente Edicto por los parages públicos y acostumbrados con las formalidades de estilo, por mí Vicente Alarét, Pregonero y Trompeta Real hoy á los quince de Diciembre de mil ochocientos y tres.

Vicente Alarét.